

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez, que me comunique vía telefónica con la perito designada PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA, dentro del proceso con radicación N° 7600131030012018-00290-00, la cual me manifestó la imposibilidad de aceptar el cargo encomendado, debido a que se encuentra fuera del país y tan solo regresa el próximo 13 de junio del 2023, y la audiencia de inspección judicial, está programada para el 09 de junio del presente hogaño, motivo por el cual solicita la misma que se releve del cargo asignado. Sirvase proveer.

PROCESO : VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTES : DIEGO ARCESIO HURTADO BURGOS
GABRIEL ANTONIO HURTADO BURGOS
DEMANDADOS : MARÍA ELISA RUBIO DE HURTADO
RAUL HURTADO FLÓREZ
HEREDEROS INDETERMINADOS
DE ALEJANDRINA HURTADO LENIS
RADICACIÓN : 760013103001-2018-00290-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la constancia secretarial que precede y la imposibilidad verificada sobre la imposibilidad de cumplir el encargo asignado a la perito PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA, el Juzgado, Resuelve:

RELEVAR del cargo de perito encomendado a PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA, designando en su reemplazo al MIGUEL ENRIQUE DELGADO CANIZALEZ, Email: miguelendelca@hotmail.com. Teléfono: 3007843498, a quien se le comunicará su nombramiento, cuyo objeto del dictamen pericial sería el mismo señalado en el decreto probatorio proferido en el asunto. Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **08 DE JUNIO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **96** De
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario